



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca de Lerdo, México,
a 28 de octubre de 2016.
Solicitud de Información No:
00206/SEGEGOB/IP/2016.

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 10 de octubre de 2016, y con fundamento en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el día 4 de mayo del año en curso, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Estimada Dra. María Isabel Sánchez Holguín Considerando las atribuciones que le corresponden a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, le hago dos preguntas específicas a raíz de la Declaratoria de Activación de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de México en 2015, por parte de la Secretaría de Gobernación. 1.¿Cuáles son los objetivos (si los tiene) que la Comisión pretende alcanzar en el marco de la Alerta de Género? 2.¿Qué rol y responsabilidades le corresponden a la Comisión para cumplir estos objetivos? Le solicito sea lo más específico posible, nombrando y enumerando los objetivos que se tienen y las responsabilidades que le corresponden a la Comisión. En caso de tener un plan de trabajo o planeación estratégica para lograr estos objetivos, solicito amablemente también el documento referente a esto. Agradezco mucho la atención." (sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 11, 12, 23 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de México, mismo que mediante oficio número 202R12040/119/2016 de fecha 27 de octubre del año en curso, remite la respuesta a su petición, el cual se anexa al presente escrito.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Al respecto no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178, 179 y 180, de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE

**M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL**



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Metepec, Méx., a 27 de octubre de 2016.

No. Oficio. 202R12040/119/2016

Asunto: Información

**M. en D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACION,
PLANEACION Y EVALUACION DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
PRESENTE**

En atención a la solicitud de acceso de información registrada en el SAIME en fecha 10 de octubre de 2016, y que nos fue remitida mediante oficio 00206/SEGEGOB/IP/2016 me permito dar respuesta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5 párrafos décimo séptimo y décimo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los preceptos 7, 12, 16, 17, 20, 22, 23 fracción I, 26, 58 y demás relativos de la Nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, emito la respuesta correspondiente como sigue:

**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACION
SOLICITADA**

"...hago dos preguntas específicas a raíz de la Declaratoria de Activación de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de México en 2015, por parte de la Secretaría de Gobernación Le solicito sea lo más específico posible, nombrando y enumerando los objetivos que se tienen y las responsabilidades que le corresponden a la Comisión. En caso de tener un plan de trabajo o planeación estratégica para lograr estos objetivos, solicito amablemente también el documento referente a esto..."

Secretaría General de Gobierno
Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico
Dirección General de Información, Planeación y Evaluación
Subdirección de Información y Transparencia

20 OCT 2016

Hora: 13:10
Recibido por: ARZATE

SECRETARÍA GENERAL DE GOB.
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN
Y APOYO TÉCNICO
* 20 OCT 2016 *
DIRECCIÓN GENERAL DE
INFORMACIÓN PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

1. ¿Cuáles son los objetivos (si los tiene) que la Comisión pretende alcanzar en el marco de la Alerta de Género?

El principal objetivo de la Comisión es impulsar los mecanismos estatales de atención a víctimas para garantizar la reparación integral del daño a víctimas del delito o de violaciones a derechos humanos relacionadas al género, para lo cual se han implementado las siguientes acciones:

- a) Creación del primer comité especial en materia de Género para la elaboración del protocolo de atención a ofendidos del delito de feminicidio, así como la generación de indicadores de impacto de las acciones emprendidas por el estado.
- b) Localización de las familias de las víctimas de feminicidio, para elaborar dictámenes de reparación y registro de los hijos de las víctimas en el sistema de becas de la Secretaría de Educación.
- c) La indemnización compensatoria para ofendidos del delito de feminicidio.

2. ¿Qué rol y responsabilidades le corresponden a la Comisión para cumplir con estos objetivos?

El rol que le corresponde a la Comisión es el de una institución comprometida con las víctimas, que busca la prevención de los delitos, así como la asistencia y reparación del daño de víctimas de Violencia de Género y violación a derechos humanos relacionadas con este tema.

Las responsabilidades para cumplir con los objetivos son:

- a) La instalación y organización del primer comité especial en materia de Género para la elaboración del protocolo de atención a ofendidos del delito de feminicidio.
- b) La difusión de los servicios que presta esta Comisión, a través de conferencias, talleres, campañas, medios electrónicos, folletos y carteles.
- c) La difusión de información en temas de Violencia de Género a la sociedad en general, a través de conferencias, talleres, campañas, medios electrónicos, folletos y carteles.
- d) La elaboración del Protocolo de atención a ofendidos de feminicidio, elaborado por Ximena Antillón Najlis, de FUNDAR A.C., con el principal objetivo de lograr la reparación del daño.
- e) La atención integral de las víctimas canalizadas a esta institución por las autoridades competentes.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Derivado de la información anterior, es el Comité Especial el que tiene a cargo realizar un plan de trabajo estratégico, el cual inicia con el Protocolo de atención, que tiene por objetivo establecer rutas de atención, pero funda mentalmente lograr la reparación del daño.

Para cualquier duda o comentario, estoy a sus órdenes.



ATENTAMENTE

LIC. LOURDES MARTÍNEZ GUZMÁN
SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN
A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE



C.c.p.Dra. María Isabel Sánchez Holguín. Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.
C.c.p. Archivo.